



DECRETO: A la vista del informe de fecha 20 de noviembre de 2024 emitido por el Coordinador General de Cultura, en relación a la adición de nueva actividad en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Concejalía de Cultura y Turismo, del que se desprende:

“De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”

Desde la Concejalía de Cultura, se precisa la adición en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada de la actividad de tratamiento denominada **“Adhesiones al Manifiesto Granada Capital Europea de la Cultura (CEC) 2031”**.

Con base en lo expuesto, esta Concejalía, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 855, en sesión extraordinaria y urgente de 30 de julio de 2021 (BOP núm.155 de fecha 13 de agosto de 2021); y de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta asimismo lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.

1054/2024

Nº DECRETO

CULTURA Y TURISMO

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **HA RESUELTO:**

“ÚNICO: Aprobar la adición en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Concejalía de Cultura, de la actividad de tratamiento denominada **“Adhesiones al Manifiesto Granada Capital Europea de la Cultura (CEC) 2031”** conforme a lo siguiente:

Registro de Actividad de Tratamiento “Adhesiones al Manifiesto Granada Capital Europea de la Cultura (CEC) 2031”

Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía Delegada de Cultura y Turismo, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Edificio E. 2ª Planta. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Adhesiones y solicitudes de adhesiones al manifiesto de apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura (CEC) en 2031. La firma del Manifiesto Granada CEC 2031 simboliza la adhesión formal al proyecto.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: Consentimiento de la persona solicitante o adherida.
Finalidades del Tratamiento	Gestión del objeto de la petición: datos personales de quienes deseen adherirse al manifiesto en favor de la candidatura de Granada como capital europea de la cultura 2031.
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y Apellidos de las personas físicas o sus representantes legales; DNI; Dirección; Teléfono; Correo Electrónico; Tipo de Adhesión)
Categorías de interesados	Solicitantes y representantes.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022, modificada por Acuerdo Nº 63 del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024.
Destinatarios	No.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de

2

Código seguro de verificación: ERDCQ18Q7ER604R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 21-11-2024 13:02:21

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.

1054/2024

Nº DECRETO

CULTURA Y TURISMO

datos.

Delegado Protección de Datos

Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org.

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))

Granada, fechado y firmado electrónicamente

El Concejal Delegado de Cultura y Turismo

Fdo.: Juan Ramón Ferreira Siles

3

Código seguro de verificación: ERDCQ18Q7ER604R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

FERREIRA SILES JUAN RAMON

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 21-11-2024 13:02:21

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 3

